

**ANULACION E INCORPORACIÓN DE LLAMADO A
CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS**

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, dado que tienen las mismas características, se **ANULA** el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente del Depto. De Laboratorio de Patología Clínica con Orientación Bioquímica (Nro.1316, esc. G, gdo. 2, 24 hs., rub. HC – Llave de IP 1500010100, Exp. 071630-002683-15 Rep. 100/15) y se **INCORPORA** el mismo al dispuesto por Exp. N° 071630-001688-15. Quedando el mismo:

- Exp. N° 151600-010991-14 adj. 151100-007891-14 y Exp. 151100-001586-15 Adj. 151600-000609-15

➤ **2 cargos de Asistente del Depto. de Laboratorio de Patología Clínica con orientación Bioquímica**

(Nros. 1725 y 1316, esc G, gdo. 2, 24 hs, rub. HC - Llave de IP 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 hs. del día
21 de SETIEMBRE de 2015

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**En 3 ejemplares**)
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Fotocopia del Título de Doctor en Medicina

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas).

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.